

## Concepción, 06 de Mayo 2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0805596

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0805596, presentada por contribuyente ANDRES GUILOFF KARDONSKY, Rut de fecha 02-05-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folio (s) 51147592
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable en parte la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

R	Е	S	U	Е	Ľ	٧	О	

Ha lugar a lo solicitado, o	otorgándosele los siguientes	porcentajes de	condonación, correspondientes	a:
80% el interés penal	80% de Multas asociada	as al impuesto	%de otras multas	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación	Res. Ex. N° 0805596; de fecha 06	de Mayo 2025, que incluye entrega	a de giros
		04-05-025 11:14 H75 Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
Representante Legal o Mandatario			